

ORDENANZA 314-66

miércoles, 09 de febrero de 2022 9:37

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

- Artículo 1º: Autorízase a la Agrupación Patronal de Taxis, con sede en Belén de Escobar, a construir una garita telefónica en la plazoleta ubicada en el acceso a la Estación Escobar por la calle Rivada via .
- Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo, por medio de la Secretaria de Obras Públicas deberá aprobar la construcción de la garita y proceder a la habilitación correspondiente para su uso.
- Artículo, 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Promulgada por el Departamento Ejecutivo el 4 de abril de 1966.-

Saúl J. Olivera
Secretario H.C.D.

José M. Casanova
Presidente H.C.D.